

ellos ni aplicarlos á ningun otro destino; y los que así lo hicieren, serán castigados como defraudadores á las rentas públicas.

Art. 11. Los efectos introducidos en alguna poblacion como pertenecientes á la empresa, que se extraigan despues para otra que se halle fuera de la línea de camino, deberán salir con su respectiva guía ó pase, adeudando los derechos que correspondan en el lugar de su venta ó final destino.

Art. 12. Los empleados que estén autorizados para expedir las boletas de que hablan los artículos 6º y 8º, mandarán cada mes al agente de la Compañía imperial en México, duplicados de las boletas que hayan expedido.

Art. 13. Tanto la aduana marítima de Veracruz como las administraciones de rentas de los puntos por donde pase el camino de fierro, llevarán un registro de todos los efectos que se importen é introduzcan por dichas oficinas libres del pago de derechos, remitiendo cada dos meses al Ministerio de Hacienda un resumen por clases, para lo que pueda convenir.

Art. 14. No obstante que en el artículo 5º del contrato de 23 de Enero último no se comprende la exencion del derecho de circulacion por el numerario que la Compañía remita á Veracruz para los gastos del camino, atendiendo á que la mente de Su Magestad el Emperador es de conceder á la empresa todas las franquicias posibles, se le podrá permitir el envío á dicho puerto libre del citado derecho de circulacion, de las cantidades que sean necesarias para los pagos que indispensablemente deban hacerse en el mismo puerto; á cuyo fin, todas las veces que haya que remitirse algunos fondos, la Compañía pedirá al Ministerio de Fomento la órden conveniente, explicando el motivo, para que si lo estima bastante, el mismo Ministerio lo comunique al de Hacienda. á fin de que mande extender la guía con la anotacion de libre de derechos.

México, Abril 18 de 1865.—El Ministro de Fomento, *L. R. Pezuela*.—El Sub-secretario de Hacienda, *Félix Campillo*.

Es copia.—México, Abril 18 de 1865.—El Jefe de la Seccion 1ª *Javier de Reygadas*.

NUMERO 253.

Colonizacion.—Hé aquí lo que el Sr. Prefecto del Distrito de Tlaltenango dice con respecto á la colonizacion de una parte de los desiertos del Distrito que se expresa.

Prefectura superior política del Departamento de Zacatecas —
Zacatecas, Abril 19 de 1865.

Exmo. Sr.

Con fecha 12 del corriente dice á la Secretaría de mi despacho, el Sr. Prefecto del Distrito de Tlaltenango, lo que copio:—Tengo el honor de trascribir á V. S. la carta que con fecha 10 del corriente me ha dirigido el Sr. Lic. D. Juan Francisco Roman, la cual considero de importancia por tratarse en ella de la colonizacion de una parte de los desiertos de este Distrito, y suplico á V. S. se sirva dar cuenta con ella á la Secretaría del Sr. Prefecto superior político del Departamento.—Sr. Prefecto político D. José María Ceballos.—Tlaltenango, Abril 10 de 1865.—Muy señor mio y amigo.—No obstante la extension inmensa del territorio nacional, lo inculto y despoblado en que se halla, y los deseos sin cesar manifestados por todos los gobiernos, para que se establezcan colonias por extrangeros naturalizados, siempre he creido que el gobierno que pensara formalmente en esto, tendria que tropezar con graves dificultades, provenientes de la pésima distribucion de la propiedad territorial. Hay personas que tienen terrenos tan grandes, que dentro de ellos caben una ó mas provincias; y éstos, ademas de encontrarse sin cultivo, no se aprovechan ni siquiera en la cria de ganados, solo sirven de abrigo á los ladrones, y obstáculo á los caminantes, y por consecuencia, á todos los ramos de la riqueza pública y privada.—Hay por parte del Gobierno la necesidad de respetar esos títulos de propiedad, sin poder ordenar su division, más bien que por justicia, por política, porque la justicia no se opone á la expropiacion por la utilidad pública, prévia la indemnizacion correspondiente, mientras que la política tiene que respetar hasta las preocupaciones

de la mayoría de los grandes propietarios, que ni piensan en el progreso del país, pues ni cultivan, ni dejan cultivar sus campos, ni calculan el inmenso bien que les resultaría desprendiéndose voluntariamente por medio de ventas, y aun por donaciones de una parte de sus propiedades para triplicar por medio del aumento de la población, el valor de otra parte que pudieran reservarse. Si, pues, por vía de política hay la necesidad de dejar el acomodamiento de las colonias en su mayor parte á la voluntad de los dueños de terrenos, se vé desde luego que el establecimiento de éstas, además de ser embarazoso, es lento y dá motivo para que se disminuya el entusiasmo general que hay en varias naciones, para venir á establecerse al país hermosísimo y lleno de riqueza, que puede asegurar para siempre el porvenir de dilatadas generaciones. Creo que es un deber de conciencia de todo ciudadano, proteger en cuanto le sea posible el pensamiento de la colonización, y por lo mismo, yo por mi parte me considero obligado á dirigir á V. S. esta carta, para que, si lo tiene á bien, se sirva transmitir sus conceptos al Gobierno superior político del Departamento, y por su conducto se eleven al Ministerio respectivo del Supremo Gobierno Nacional. —Es verdad que en este Distrito la propiedad territorial está ya dividida en partes muy pequeñas, en todo el territorio que le correspondía antes de la ley de 3 de Marzo próximo pasado, que trata de la división territorial en Departamentos, pues solo hay unas tres ó cuatro haciendas de regular extensión; pero por la nueva división, queda hoy este Distrito dueño de grandes desiertos en que hay pequeños ranchos, por cuyos habitantes debemos interesarnos, así como por el engrandecimiento de estos pueblos, que ya están formados, y ya son felices por medio de su trabajo en el cultivo de sus propiedades rústicas de mediana extensión, que producen más de lo necesario para su consumo y han sido en años de hambre, el granero de la capital del Departamento y de la mayoría de los del Distrito que lo forman. Si nuestros productos agrícolas son superiores al consumo, debemos buscar consumidores, y estos se consiguen con el aumento de población por medio de las colonias. Se dirá que entonces se aumentan los productores, y esto es una verdad, pero no serán productores de los mismos artículos, en virtud de la diferencia de clima que hay entre los terrenos poblados y los

que deben poblarse; y aun suponiendo que se reproduzcan los mismos artículos, el aumento de habitantes compondrá los caminos para todas partes, y el solo establecimiento de poblaciones en los desiertos es ya un motivo para que por medio de ellas trafiquen los comerciantes, que ahora no lo hacen por la inseguridad en el terreno por donde tienen que transitar. —Deseando yo que las rancherías y poblaciones que antes correspondían á Jalisco y que según la ley corresponden á este Distrito actualmente, fuesen gobernadas de la manera más expedita, me ocurrió la idea de pedir que con ellas se formará un nuevo Distrito; pero luego se encuentra la gravísima dificultad de no haber ninguna población de categoría ni recursos para pagar los empleados más indispensables, ni funcionarios que sepan medianamente el manejo de las oficinas; y creo que es imposible, por ahora, que este pensamiento se practique. Pero reservando las cuestiones de lo que deba hacerse para gobernar ahora con prontitud y conforme á justicia, esos ranchos y pequeñas poblaciones diseminados en una vasta extensión de terreno, en lo general montuoso y quebrado, cuyas circunstancias han sido la causa de que el Gobierno de Jalisco, adonde pertenecían, no pudiera atenderlos; debemos convenir en que la futura solución de esta dificultad, es el establecimiento pronto de colonias en los puntos más convenientes. Yo he recogido de personas prácticas en el terreno varios datos, que si son exactos deben reputarse de la mayor importancia.

En la sierra que llaman de la "Parida" (cuyo nombre no se encuentra en el mapa que se hizo por orden de D. Antonio Escobedo) y la cual comienza desde Florencio (Horencio en el mapa), y continúa por Ocotie hasta cerca del Río Grande, que es el mismo que se llama de San Cristóbal, San Gaspar, etc., etc., hay por lo menos cuatro sitios de terrenos baldíos. Estos terrenos, en la cima de la sierra, están poblados de palo colorado, blanco encima, roble y pino, y en las barrancas de varias maderas finas; en la cima, los terrenos probablemente son apropiados para las siembras que se llaman de húmedo, y que no necesitan por lo mismo de riego y casi ni de lluvias; la razón para inferir esta bondad, es la de ser de la misma calidad que los del monte de Florencio. En varios de los barrancos inmediatos se produce y cultiva la caña de azú-

CASTILLA ALFONSO
 VINCENZO L. L. L.
 VINCENZO L. L. L.

car y probablemente el algodón: los pastos son excelentes, el clima sumamente sano y abunda en remanentes de agua suficiente para mover varias máquinas. Hay además las grandes ventajas de ser demasiado fácil hacer un camino de rueda desde esta ciudad hasta mas allá de Ocotie, pues desde aquí á Florencio para adelante, en el cordón de la sierra, pueden andar sin mas tropiezo que dos pequeños arroyos y el de los árboles por ser el terreno enteramente plano. Esta sierra, no obstante estar despoblada, la atraviesan varios caminos de herradura, y principalmente los que voy á enumerar. El que va del mineral de Bolaños para Guadalajara, por el cordón de la sierra, tocando el punto de Ocotie y desiendo para Santo Domingo, que es mineral; el que vá de Alemanica (que es lugar en que se cultiva la caña y se fabrica el azúcar y la panocha), y vá para el mineral de San Pedro Anasco, y esté pasa por el pueblo de Tuitar; y el que va de la hacienda de la Estanzuela (cuyos habitantes son en lo general arrieros) para la Yesca que es otro mineral. La misma sierra de la Parida puede contener muchas vetas de plata y tal vez de otros metales. Se vé, pues, por lo dicho, que la agricultura, la minería, la industria y el comercio tienen expectativa en esa sierra, y es por lo mismo indispensable que se averigüe si es cierto que haya esos sitios baldíos, y se manden inspeccionar por personas inteligentes, para ver las ventajas que de ellos pueden sacarse. De lo expuesto y atendiendo á los datos que he recogido, debo inferir los grandes bienes que con el establecimiento de esta colonia deben resultar necesariamente á los colonos, á este Distrito y á toda la nación. A los colonos les resultarán las ventajas de establecer desde luego si quieren:

1° La construcción de carros y de obras de madera fina, sin mas dilación que la de secar la madera por el tiempo ó artificialmente.

2° El expendio de maderas.

3° Las fábricas de gas, pues los pinos que hay en esta sierra, y especialmente donde dicen que están los terrenos baldíos, son demasiado resinosos, como lo indica el nombre mexicano del pueblo que está inmediato, "Ocotie," y como me lo han dicho los que han ido á traer ocote, quienes me han asegurado que es extraordinaria la abundancia de palos resinosos; y si en la fabricación del gas se

usa, como generalmente se fabrica la combinación con alcohol, éste se consigue con facilidad y á poco costo, porque el vino de mezcal que se fabrica en muchos pueblos inmediatos y se compra á bajos precios, puede llegar por medio de la destilación al alcohol absoluto, como está ya demostrado.

4° Las siembras de maíz de húmedo en la tierra de la Sierra, y tal vez de trigo, aunque estos últimos no es enteramente seguro, pues se observa en varios puntos de la Nación y de este Distrito, que solo los trigales de riego están exentos del chahuistle, que es una plaga.

5° La siembra de riego, de caña de azúcar y de toda especie de plantas de tierra caliente en el fondo de las barrancas pues abunda el agua y hay muchos planos á propósito.

6° El establecimiento de máquinas, puesto que se cuenta con el agua por motor, y si se quiere hacer uso del vapor abunda el combustible. Además de todas estas ventajas, que debemos considerar seguras, hay en expectativa para los mismos colonos, los de invención de vetas metálicas y las de emprender en el comercio de platas con los que la benefician en todos los minerales que están próximos. Para este Distrito, y especialmente para todos los pueblos de este cañon, resultarán una multitud de ventajas materiales, políticas y meramente morales; pero para no ser difuso, hablaré de una que es la que más nos afecta y que debemos reputar como de vital importancia: la de *evitar el aislamiento y consiguiente atraso en el movimiento de progreso en que se agita todo el país*. Tlaltenango, que hace algunos años se ha distinguido por su prudente y previsor gobierno local, y que por este medio se hizo fuerte y fué respetado durante la revolución; Tlaltenango que siempre ha sido un asilo para todos los perseguidos políticos, concediendo amplia libertad á todos, sin dejar de manifestar pacífica pero enérgicamente su opinion, sin dejar de castigar á los perturbadores armados; Tlaltenango, que ha dado Jefes para la reforma que ahora está consumándose; Tlaltenango, cuya agricultura libró de la muerte, de la hambre en estos últimos años una multitud de pueblos; Tlaltenango tiene actualmente por sombría expectativa, si no la del atraso, á lo menos la de permanecer estacionario por muchísimos años, si no nos apresuramos á evitar ese mal por medio del esta-

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

blecimiento de colonias, y este mal nos viene de la situacion topográfica, siendo seguro que por este Distrito no pasará un camino de fierro, sino despues del trascurso de muchísimos años. Voy á demostrarlo. Es ya un hecho la resolucíon de que el camino de Veracruz á México se extenderá á Guadalajara; es otro hecho que se trata de que un ramal de este camino llegue á Aguascalientes; y que de allí se extienda hasta Zacatecas; y es otro hecho, consecuencia de los anteriores, que estando ya por medio de ese camino y ramales, comunicadas las capitales de Zacatecas y Jalisco, ya Tlaltenango, que está en medio de las dos capitales, no debe conservar esperanza de comunicarse por medio del ferrocarril, ni con Zacatecas, ni con Guadalajara, porque el capital que se gaste en comunicarse una capital con otra, ya no debe entrar en nuestro cálculo, pues no debe asociarse al pobre capital nuestro por la empresa de un ferrocarril que pase por estos pueblos. Si llegan, como es seguro, á comunicarse dichas ciudades por medio del camino referido, ya no se comunicarán por aquí, porque el interés que tenga en estos pueblos no es tanto que los resuelvan á emprender la obra de un camino de fierro, y menos si se considera el gravísimo obstáculo de la profunda barranca de San Cristóbal. Comunicadas las dos referidas capitales entre sí y con lo mas poblado de la Nacion, ya están provistos de toda clase de productos, y no podrá Tlaltenango competir, por la diferencia de medios de transporte, con los pueblos productores que abastezcan esas ciudades, que son las plazas de consumo de todos los pueblos de este Distrito. Está ademas demostrado por la experiencia y aun la simple razon lo prevé, que en los países en que comienzan á construirse los caminos de hierro, toda la poblacion procura establecerse junto á los caminos: los terrenos próximos duplican su valor y se forman grandes ciudades, perdiendo las poblaciones retiradas la poblacion, y rebajando el valor de las propiedades raíces, rústica y urbana. Verdad es que vendrán muchísimos pobladores extranjeros, y especialmente de Europa, pero esto no será un motivo para que las propiedades rústicas y los productos de la industria que están inmediatos á la corriente de la circulacion, gozan de inmensas ventajas sobre las propiedades de industria que están por la distancia como separadas del comercio, y siempre habrá un desnivel perjudicial á

la propiedad é industria de los pueblos aislados, los cuales entrarán tambien en la circulacion general despues de inauditos esfuerzos, ó despues de que la emigracion como una ola, ó como una mancha que se extiende sobre una superficie, y se vá apoderando lenta y sucesivamente de ella.

En virtud de todas estas consideraciones, creo que hay motivo para prever que estando fuera de nuestro auxilio las capitales de Zacatecas y Guadalajara, Tlaltenango será de los últimos pueblos adonde llegue el progreso general del país. Pero para evitar el grande mal, debe procurarse enérgicamente su remedio procurando el pronto establecimiento de colonias, para crear grandes intereses que nos hagan entrar lo mas pronto posible en el movimiento general, y aprovechando en nuestro favor la circunstancia desfavorable en que se encuentra el Gobierno, de no tener por ahora terreno en que acomodar las colonias, y aprovechando tambien el tiempo que falta para que Zacatecas y Guadalajara se comuniquen entresí. Ahora Tlaltenango todavía les es muy útil á esas ciudades, y especialmente á Zacatecas, todavía no vamos á la retaguardia, y ahora que todavía no decae ni nuestra aventajada agricultura, ni nuestro mediano comercio é industria, tenemos las fuerzas de circunstancias en nuestro favor para crear mas intereses en todo género y riquezas por el aumento de poblacion por medio de la colonizacion. Si llegamos á establecer poblaciones laboriosas rápidamente, ya no nos será tan sensible que no obren en union nuestra los grandes recursos de las poblaciones que van á comunicarse por otro camino; ya habrá entonces algunas razones mas para que nos soliciten, y ya tendremos mas fuerza para alcanzar á comunicarnos por nosotros mismos en el caso de que supusiéramos que no habia un mútuo interés. Debemos, pues, poner inmediatamente en conocimiento del Gobierno la noticia de estos terrenos baldíos, para que despues de bien examinadas sus calidades y ventajas, se establezcan, sin pérdida de tiempo, la colonia ó colonias que tantas ventajas se van á proporcionar á sí mismas, nos la proporcionan á nosotros, y nos evitan el mal de *aislamiento*, que es tan racional prever. Las ventajas que resultarán á la nacion en general de esta colonia de que trato, son evidentes, pues ademas del aumento de la riqueza privada que aumenta en proporcion la pú-

BIBLIOTECA ALFONSO
VIZCARRA

blica, consigue un ahorro de gastos en perseguir las pequeñas gavillas de ladrones que suelen habitar la Sierra, y les quita un asilo que suelen adoptar cuando la autoridad los persigue, y será el principio para poblar el Departamento del Nayarit, encontrando en este Distrito el apoyo necesario, los nuevos establecimientos que habian llegado á considerarse poco menos que imposibles.

Sin otro asunto, que el interesante que acabo de comunicarle, me repito de V. S. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Juan Francisco Roman.*

Lo que tengo la honra de comunicar á la Prefectura Superior Política por el digno conducto de V. S., renovándole con este motivo las muestras de mi singular aprecio.—Y al trasladarlo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de Su Magestad Imperial, debo manifestarle que esta Prefectura Superior cree que las indicaciones del Sr. Lic. Roman, que se refieren en la inserta, son de tomarse en consideracion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—El Prefecto Superior político, *José M. Pereda.*—Exmo. Sr. Ministro de Fomento.—Mayo 1º de 1865.—Remítase al Prefecto político del Departamento de Zacatecas, para que informe de preferencia si son nacionales los terrenos de que se trata: si pertenecen á uno ó varios particulares: quiénes son éstos: qué títulos tienen sobre su propiedad: si están ó no cultivados: qué superficie tienen, poco mas ó menos, y todo cuanto crea conveniente sobre las ventajas de colonizarlos.—En dicha fecha se cumplió con el anterior acuerdo.

Son copias.—México Mayo 2 de 1865.—El Sub-secretario de Fomento, (Firmado.) *Manuel Orozco.*

NUMERO 254.

Medalla del mérito civil.—Se ordena que las personas agraciadas con ella antes del dia 10 de Abril, lleven la expresada medalla de plata y con la cinta del color que se expresa.

Gran Cancillería de las Ordenes Imperiales.—México, Abril 20 de 1865.

Dispone Su Magestad que todas las personas que hayan sido agra-

ciadas con la medalla del mérito civil ó militar, antes del dia 10 del presente mes, la medalla que porten sea de plata, y con la cinta del color que está mandado por decreto del referido dia 10 del presente mes.

Lo que de orden de Su Magestad se hace saber á todas las personas que se encuentren en el caso á que se refiere esta resolucio-

—El Gran Canciller, *Almonte.*

NUMERO 255.

Ferrocarril.—Se accede á la solicitud elevada por el director de la Compañía Imperial del camino de hierro de México á Veracruz, bajo los términos que se expresan.

Ministerio de Fomento.—Seccion 5ª.—México, 20 de Abril de 1865.

En vista de lo solicitado por vd. en el escrito que con fecha 28 de Marzo próximo pasado presentó á nombre y como Director de la Compañía Imperial del camino de hierro de México á Veracruz;

Teniendo en cuenta que para el servicio de la estacion, así como para mayor facilidad de los pasajeros y recepcion y reparto de los cargamentos, necesita dicha Compañía que los trenes recorran algunas calles; y

Teniendo presente las reglas dadas para el ferrocarril urbano de D. Carlos T. Arnoux, de acuerdo con las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de México, este Ministerio accede á lo que se pretende en la citada solicitud, bajo los términos siguientes:

1º Se concede á la Compañía Imperial Mexicana del camino de hierro de México á Veracruz, permiso para establecer vías férreas con carruajes tirados por mulas ó caballos, y en ningun caso por vapor en las calles de esta capital que á continuacion se expresan:

Las comprendidas en línea recta desde la plazuela de Buenavista hasta unirse con el ferrocarril que actualmente toca en la esquina de la calle de San Hipólito.

Las calles de las Escalerillas, Santa Teresa, Hospicio de San Nicolás, de la Santísima, Andalecio y puente de San Lázaro.

Del punto en que toca el ferrocarril de Tacubaya en la glorieta